

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1115
DM Quito, 28 de diciembre de 2018
Gdoc: SN

Ingeniero
Hugo Eduardo Erazo Martínez
PETICIONARIO
Presente

Asunto: Solicitud de actualización de calificación de riesgo de
Informe Técnico No. 058-AT-DMGR-2016
Ref. Oficio s/n

Reciba un cordial saludo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

En atención al oficio s/n suscrito por su persona en calidad de Gerente General de la Compañía ALL WORK CÍA. LTDA., propietaria del Predio No. 30197, y recibido en esta Dirección el 04 de diciembre de 2018, mediante el cual informa que del trámite realizado en el año de 2016, para probable adjudicación de la faja de terreno producto de relleno de la quebrada de 179,66 m² aproximadamente de propiedad del Municipio el DMQ, colindante con el predio citado, ubicado en el barrio Granda Centeno de la Parroquia Rumipamba de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", no ha sido concluido; y, que por el tiempo transcurrido hasta la presente fecha, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, considerando que esta Dirección realizó el informe técnico de calificación de riesgo en fechas anteriores, solicita "(...) se proceda a la ratificación del criterio técnico favorable emitido por la Dirección Metropolitana e Gestión de Riesgos".

Al respecto, me permito poner en su conocimiento que una vez revisado el Informe Técnico No. 058-AT-DMGR-2016, emitido por esta Dirección Metropolitana con fecha 27 de abril de 2016, y enviado a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio N° 376-DMGR-2016 de 29 de abril de 2016, y considerando que las condiciones del predio y del área solicitada para adjudicación no han cambiado, se ratifican las conclusiones y recomendaciones emitidas en el mencionado informe.

Y, con énfasis de cumplimiento, entre otras, de las siguientes recomendaciones:

- "Se recomienda mantener el área correspondiente al relleno de la quebrada como espacio de uso de Protección ecológica y los permitidos según la normativa metropolitana vigente del Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, y en caso de ser necesario desarrollar e implementar obras de mitigación de riesgo, principalmente que faciliten el desagüe de agua lluvia y escorrentía superficial, y reforzamiento de estabilidad del talud, previo la aprobación por parte del Municipio.
- Debido a que el señor representante manifestó que en el predio se planea realizar un nuevo proyecto constructivo, para lo cual en caso de desarrollar obras constructivas sobre la franja rellena solicitada en adjudicación, el propietario deberá cumplir con la normativa metropolitana afines, como: no construir sobre infraestructura de saneamiento /colector de acuerdo al pronunciamiento de la EPMAPS, ejecución de

estudios geológicos-geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno rellenado en función al proyecto a implementar, estos estudios deberán ser revisados y validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, conjuntamente con la solicitud de emisión de licencia de habilitación de suelo y permiso de edificabilidad para la construcción de cualquier tipo de proyecto ante las entidades pertinentes, para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestren su estabilidad, considerando si existiese una infraestructura de saneamiento (colector) en el relleno de la quebrada como se indicó".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Christian Rivera Paspuel

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS, SGSG-DMQ

Anexo: Oficio en mención y documentación afines (28 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	VPrijodko	AT	2018-12-27	
Revisión:				
Aprobación:	CRivera	AD	2018-12-28	

Ejemplar 1: Destinatario, Ing. Hugo Erazo M.

Ejemplar 2: Archivo Área Técnica DMGR

Oficio 1115

110

Quito, 12 de noviembre del 2018



Señor
 Cristian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE RIESGOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 Presente.-

RECIBIDO 13 NOV 2018
 13:25

Handwritten notes:
 V. J. J.
 Juan Carlos
 M-13-2018
 [Signature]

De mi consideración:

Quien suscribe, Hugo Eduardo Erazo Martínez con cédula de ciudadanía 1713072914, Gerente General de la Compañía All Work Cía. Ltda., conforme copia del nombramiento que me permito anexar, molesto su atención a fin de manifestarle y solicitarle:

- 1.- La empresa que represento, conforme la copia de la escritura protocolizada en la Notaria Segunda, el 03 de julio del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano el 26 de febrero del 2015, es legitima propietaria del predio 30197 con clave catastral 11203-21-001, ubicado en la calle Bernabé Pesantesco N36-194 y Mañosca de la parroquia Rumipamba.
- 2.- Como colindante norte al predio de propiedad de la Compañía All Work Cía. Ltda., existe una faja de quebrada rellena de 179,66 m2 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Mediante Informe Técnico de Calificación de Riesgo – Adjudicación No. 058-AT-DMGR-2016, aprobado el 27 de abril del 2016 por el señor Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de esa época, se emitió informe que entre otros aspectos determina que, **SI ES FACTIBLE** continuar con el trámite de adjudicación de la faja de terreno descrita en el párrafo anterior, a favor de la Compañía a la que represento.
- 4.- Sin embargo, por el tiempo transcurrido desde la fecha de emisión del Informe Técnico de Calificación de Riesgo – Adjudicación No. 058-AT-DMGR-2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, me solicita se proceda con la actualización del oficio emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. Es necesario señalar que, la empresa a la que represento, siempre ha estado atenta a cumplir con los requerimientos que se han ido generando en el Municipio; dependencia en la que, lamentablemente los procesos son engorrosos y largos.

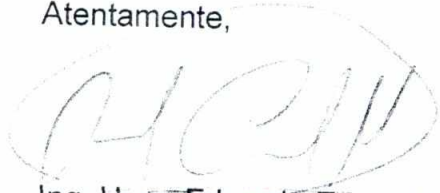
Con los antecedentes antes descritos, y tomando en consideración que las condiciones que determinaron la emisión del Informe Técnico de Calificación de Riesgo – Adjudicación No. 058-AT-DMGR-2016, no han cambiado, con todo comedimiento le solicito se sirva disponer se proceda a la ratificación del

2018-11-13
 Nota: se efectuara la revisión y procuración tratada respecto a la sociedad.
 [Signature]

criterio técnico favorable emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Por la atención que se sirva dispensar al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Hugo Eduardo Erazo Martínez
c. c. 1713072914

Adjunto: Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación
Copia de nombramiento
Copia de escritura de adquisición del predio 30197
Copia de Informe Técnico de Calificación de Riesgo – Adjudicación No. 058-AT-DMGR-2016

Dirección: Bernabé Pesantesco N36-194 y Mañosca
Teléfonos: 02-2443490 / 0995491652
Correo electrónico: subgerencia@erazoconstructores.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
 IDENTIFICACIÓN LEGAL N.º 1



N.º 171307291-4

ESTADO CIVIL
CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ERAZO MARTINEZ
 HUGO EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



NIVEL DE ESTUDIOS **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERAZO FALLO EDGAR EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2015-10-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-29**

V444314242



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOYACIÓN



002
 UNIDAD

002 - 098
 N.º DE R.º

1713072914
 CÉDULA



ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16638
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALL WORK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1713072914
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1133 DEL 16/04/2003.- NOT. 29 DEL 12/03/2003 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

67

ALL WORK CIA. LTDA.

Quito, 1 de noviembre de 2016

Señor
HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ
Ciudad

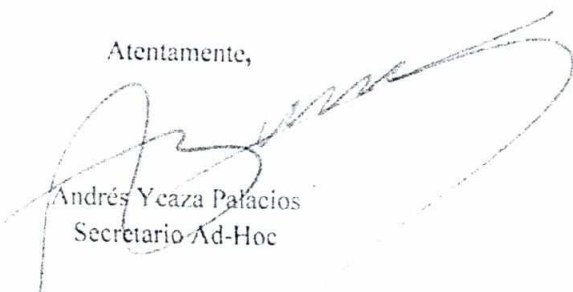
De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día de hoy, 1 de noviembre de 2016, resolvió ratificarle la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía **ALL WORK CIA. LTDA.** Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.


La escritura pública de constitución de **ALL WORK CIA. LTDA.**, fue otorgada el 12 de marzo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de Abril de 2003.

Atentamente,


Andrés Yeaza Palacios
Secretario Ad-Hoc

Quito, 1 de noviembre de 2016

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ALL WORK CIA. LTDA.**


Hugo Eduardo Erazo Martínez
C.C. 1713072914

Oficio N° 376- DMGR - 2016

Quito.

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:



En atención al Oficio No. ADJ-00009-0734-016-DMGBI, del 23 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emitir el criterio respecto a la factibilidad o no de realizar la adjudicación de una parte del relleno de la quebrada Manzanachupa, según lo solicita el señor **ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO**, representante y Gerente General de la Compañía **ALL WORK CÍA. LTDA.**, a nombre de la cual consta la propiedad del predio No. 30197 con clave catastral 11203-21-001, ubicada en la calle Bernabé Pesantesco N36-194 y calle Mañozca, Barrio Granda Centeno, Parroquia Rumipamba de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".

Al respecto, me permito remitirle el Informe Técnico N° 058-AT-DMGR-2016, elaborado por esta Dirección que contiene el criterio técnico, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas con fines pertinentes.

Atentamente,

MSc. Alejandro Terán Tobar
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Adj. Lo Indicado y documentación afines en 45 fojas útiles, devolución

Realizado por:	Ing. Kelly Mite	
Revisado por:	Ing. Victoria Prijodko	
Fecha:	27/04/2016	

C.C. Sr. Hugo Erazo Martínez, representante Compañía ALL WORK CÍA. LTDA., Predio No. 30197
Archivo DMGR

INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN
 Predio No. 30197, C.C. 11203-21-001, Propietario: ALL WORK CÍA. LTDA.
 (ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO, Gerente General de la Compañía)

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776211 Y: 9976585 Z: 2849 msnm	NORTE	RUMIPAMBA	Granda Centeno

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Oficio No. AJD-00009-0734-016-DMGBI, del 23 de febrero del 2016, recibida en Área Técnica de la DMGR el 25 de de los mismos mes y año, mediante el cual se solicita a la Secretaría Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad (SSG)/ Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), previa inspección al sitio, emitir el criterio respecto a la factibilidad o no de realizar la adjudicación de una parte del relleno de la quebrada Manzanachupa, en atención a la Comunicación S/N de 2016-01-07, realizada por señor ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO, Gerente General de la Compañía ALL WORK CÍA. LTDA., propiedad de su representada del predio citado, según los trámites correspondientes para que se regularice la ocupación de la faja de terreno municipal mediante la adjudicación.</p> <p>Se remite expediente de 41 fojas útiles, con documentación legal, técnica y administrativa referente a la escrituración, historial de compraventa, otra, en la que se detalla el desarrollo del proceso de solicitud de la adjudicación. Antecedente, el oficio N°0001266 de 2016-02-15, dirigido al Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emitido por Ing. Juan Solís, Responsable de Gestión Catastral Predios Municipales, con la graficación de la propiedad y área solicitada en adjudicación, y oficio N°4600 de marzo 25 de 1991 de la Dirección de Avalúos y Catastros, donde se resuelve que el área en interés, entre otras áreas del sector, será para uso exclusivo de espacio verde privado y se deja constancia de la prohibición terminante de construir edificaciones dentro de éstas.</p>

<p>2.2. Observaciones</p>	<p>El predio No. 30197 con Clave catastral No. 11203-21-001, está ubicado en la calle Bernabé Pesantesco N36-194 y calle Mañosca, barrio Granda Centeno de la parroquia Rumipamba perteneciente a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".</p> <p>El área solicitada para adjudicación es colindante con el lindero noroccidental del predio citado y forma parte del relleno de la quebrada Manzanachupa. El espacio donde se encuentra el terreno de propiedad de ALL WORK CÍA. LTDA. colinda con el área solicitada en adjudicación de propiedad Municipal, los cuales juntos forman un solo cuerpo delimitado por cerramiento, como se muestra en las fotografías 5.1.1. Según las escrituras, el terreno tiene 511,82 metros cuadrados, y el área de relleno de la quebrada es de 188,22 m². En el predio existen algunos cuerpos constructivos con el área total de 628,43 m², incluyendo una edificación de dos pisos, construida con la estructura de columnas de hormigón y mampostería de bloque enlucida, que se observa sin afecciones estructurales y en buen estado, presenciando leves agrietamientos en la mampostería y techo, entre construcciones menores como parqueadero con servicios higiénicos y garita de la guardiana. Ver numeral 5. Soportes y Anexos, Fotos 5.1.2 del Respaldo Fotográfico 5.1.</p> <p>El predio inspeccionado se encuentra sobre laderas onduladas con suaves pendientes que se mantienen en toda la zona (Mapa 5.2.2). La quebrada se encuentra rellena y su uso actual es de área verde que está cercada con un cerramiento, y que colinda con un Parque que constituye un área verde comunal que está implantado también de manera parcial sobre el relleno.</p> <p>La litología no se puede observar, sin embargo en toda la zona corresponde a cangagua con una capa de suelo orgánico en superficie. Bajo esta capa se pueden encontrar materiales volcánicos como flujos piroclásticos, lavas, etc., eventualmente podrían encontrarse depósitos coluviales.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:</p> <p>El sector de manera general corresponde al nivel "moderado" de susceptibilidad a movimientos en masa, y la estabilidad geomorfológica es "medianamente favorable", ver numeral 5. Soportes y Anexos, Mapas 5.2.2 y 5.2.4.</p> <p>Se debe tomar en cuenta que la parte solicitada en adjudicar está emplazada sobre el relleno de la quebrada Manzanachupa donde según el tipo del relleno pueden presentarse asentamientos diferenciales, hundimientos, erosión y fenómenos asociados, como reacomodo de materiales de relleno, más que todo si éste fue realizado al volteo, donde en épocas de alta pluviosidad el relleno pierde sus propiedades como cohesión, compacidad y tiende a fallar. No se dispone</p>
----------------------------------	---

de los datos de cómo fue realizado el relleno, es decir respecto a la técnica y tipo de los materiales utilizados.

El curso natural de la quebrada Manzanachupa, en la actualidad embaulada y rellenada, recoge aguas de los sectores altos y de la ladera oriental correspondiente al complejo eruptivo de los Laderos de Pichincha; eventualmente podría ocasionarse un incremento considerable de la escorrentía superficial cuando existen lluvias extraordinarias /intensas en períodos de retorno y provocar flujos de detritos y/o lodo, conocidos como aluviones

Con lo que respecta a amenaza volcánica, el predio estaría expuesto a la caída de ceniza de los centros volcánicos activos y potencialmente activos, como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi y Reventador, sin embargo no se debe descartar el aporte de cenizas de otros centros eruptivos como Pululahua, Fuya Fuya y otros más lejanos debido a que la ceniza se transporta a largas distancias dependiendo de la dirección del viento.

La ciudad de Quito está ubicada en una zona altamente sísmica, el predio podría sufrir los efectos de un movimiento sísmico fuerte con las consiguientes afectaciones a las estructuras construidas dentro de éste, si no se considera el cumplimiento de las normas básicas y especificaciones técnicas de construcciones sismo resistentes. Sin embargo se debe resaltar que en el último sismo superficial de 7,8 grados de Magnitud en la escala de Richter y a 20 Km de profundidad, cuyo epicentro estuvo ubicado aproximadamente a 240 Km de distancia de la ciudad de Quito, no se reportaron daños en este sector en donde se encuentra emplazado el predio.

USO Y OCUPACIÓN:

Según el I.R.M., el predio tiene Zonificación:

- A10 (A604-50), Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada, Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso principal: (R2) Residencia Mediana Densidad, Servicios Básicos: SI.

Observaciones:

1. CONSULTORA EN LA EPMAPS SI PASA UN COLECTOR Y LOS RETIROS HACIA EL MISMO.
2. PARA TODO TRÁMITE PRESENTARA ESCRITURAS

De acuerdo a la información disponible en esta Dirección, el área del relleno debe corresponder al Uso Principal de Protección Ecológica/Áreas naturales (PE), que se encuentra dentro del predio con la Zonificación indicada, con Uso principal como Residencia (R2). **Ver Mapa 5.2.3.**

SALUBRIDAD E HIGIENE /SEGURIDAD:

El predio evaluado no presenta condiciones de insalubridad o falta de higiene, además cuenta con el cerramiento en su

totalidad; se verifica que el mismo se mantiene un buen estado. El área correspondiente al relleno se mantiene como área verde, observando pequeñas fisuras en el piso y la mampostería de la edificación ubicada en cercanía, que probablemente corresponde a deformación del área del relleno de la quebrada.

VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS:

Actualmente la franja solicitada en adjudicación, relleno de la quebrada, constituye un terreno consolidado, en estado entre bueno y regular, formando un solo cuerpo con el predio, **ver Respaldo fotográfico, Fotos 5.1.1.** Sobre el relleno no existen edificaciones de uso residencial, sino unas construcciones menores como parqueadero vehicular y escalinatas de acceso a los espacios verdes y las construcciones.

En la colindancia con el relleno y su área de protección, existe una edificación de dos pisos, que fue construida hace 28-30 años aprox., en el área que corresponde al uso residencial del predio; la cimentación de la edificación es de hormigón armado, con elementos estructurales como columnas y vigas, paredes de bloque, techo de losa de hormigón, con la terraza accesible, la cual se observa en buen estado, no presenta afectaciones, **ver Respaldo Fotográfico, Fotos 5.1.2,** sin embargo se ubica muy cerca del borde de la quebrada rellena, por lo cual en caso de que el terreno relleno sufra deformación, podría verse comprometida.

En la edificación funciona la Empresa constructora, es decir tiene uso residencial-comercial, concurriendo el personal (cinco empleados), a la misma en horario de la jornada laboral única de 8h30 a las 17h00, por lo cual la vulnerabilidad en los aspectos social y económico es baja ante las amenazas indicadas, **ver Fotografías 5.1.2 y 5.1.3.** La vulnerabilidad socio-económica del representante de la Compañía ALL WORK CÍA. LTDA., de acuerdo con el nivel educativo de ingeniería civil, ocupación laboral con ingresos económicos permanentes, tipo de construcción y disponibilidad de los servicios básicos, demuestran de manera preliminar que vulnerabilidad es baja.

De acuerdo al testimonio del representante del inmueble, en el predio se prevé realizar un nuevo proyecto constructivo.

El lindero noroeste que forma parte del área del relleno y su retiro de protección, cuenta con un cerramiento de mampostería de bloque y una cerca eléctrica en la parte superior de unos 2 metros de alto y está realizada a lo largo del muro de contención y protección del talud que tiene unos 20 metros de largo y entre 3 y 5 metros de alto aprox., como una ampliación, **ver Fotos 5.1.5;** el muro, según indicó el propietario fue realizado por la EPMMOP, el cual está compuesto por módulos de hormigón con columnas y cuenta con los michinales para adecuado desagüe de aguas lluvias y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

DECIMA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN Y DECLARACIÓN.- La COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa a favor de la COMPRADORA, quién por ser en seguridad de sus intereses, declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, así como las construcciones que se encuentran sobre el mencionado INMUEBLE cuyas características y terminados son absolutamente aceptados a la suscripción del presente documento, sin tener nada que reclamar al respecto.

DECIMA PRIMERA: ORIGEN DE LOS FONDOS.- LA COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales ha cancelado los valores correspondiente al precio del INMUEBLE, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. LA COMPRADORA autoriza expresamente a la VENDEDORA para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deba realizar para comprobar el origen de estos recursos.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 10.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 10.2.- Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y

administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 10.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 10.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; 10.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Sírvase usted, señora Notaria incorporar las demás cláusulas necesarias para la validez y eficacia de este tipo de contratos. Firmado, doctor Jacinto Alcóser Chávez, con matrícula número once mil doscientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Señor ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS
ALL WORK CÍA. LTDA.


f) Hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRON
COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



C-0339173



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240220693001
FECHA DE INGRESO: 30/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 08/09/1994-PRO-126038-141311-35991r
Tarjetas: T00000503971
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupieruz de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CONGREGACIÓN CARMELITAS MISIONERAS

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Cecilia del Carmen Salazar Díaz, por sus propios derechos, por hallarse disuelta de la Sociedad Conyugal; según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; ésta por compra a Adolfo Marcelo Endara Estrella y María del Carmen Aguirre Cevallos, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el diez de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

56

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: ACB

REVISADO POR: DVI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Trámite No : 2014-TD-0038840
Fecha Transferencia: 2014/06/30



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta:

Tradente / Vendedor

que otorga: CARMELITAS MISIONERAS

Adquirente / Comprador

a favor de: ALL WORK CIA. LTDA

Predio/s: 30197

Área de construcción: 628.43

Área de terreno: 511.82

Alícuota: 0.000000000

Avalúo Catastral: 260052.25

Porcentaje: 100.0000 %

Valor Contractual: 260052.25

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	16.20	
ALCABALA:	2500.52	

Fecha de Impresión del certificado:

2014/07/01

Iniciales Asesor Servicios:

lrpádtlla

Atentamente

Firma:



Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

Recibí conforme:

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Transferencia de Dominio)

Trámite No : 2014-TD-0038840

C.I.:

Fecha: 2014-07-01

aaaa/mm/dd

Dirección

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

55



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00006321920
Año Tributación : 2014
Identificación : 01791374592001
Contribuyente : CARMELITAS MISIONERAS

Fecha Emisión : 2014/06/30
Fecha Pago : 2014/06/30

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa : -

Patente : 0038840
Letra-Casa

INFORMACIÓN
38840-UTI-42895-

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	16.20
OBRAS EN EL DISTRITO	521.13
INTERES X MORA TRIBUTARIA	5.32
Subtotal :	542.65
Descuento	0.00
Total Cancelado :	542.65

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción.: 8495109
Cajero : tdinners

Fecha de Impresión : lunes, 30 de junio del 2014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
HOJAS DE RENTAS

Fecha Emisión
Fecha Pago



Título de Crédito : 00006321921
Año Tributación : 2014
Identificación : 01791877055001
Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Plaza :

Patente : 0038840
Letra-Casa :

INFORMACIÓN
38840-ALC-42908-

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	2,600.52
Subtotal :	2,600.52
Descuento :	0.00
Total Cancelado :	2,600.52

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción : 8494653
Cajero : tdinners

Fecha de Impresión : lunes, 30 de junio del 2014

1791877055001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 JUL 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

523-72

54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-07-03-
1791877055001	ALL WORK CIA LTDA	2014-07-03-
260,052.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	260.05 1.80
TRANSACCIÓN		261.85
VENTA CARMELITAS MISIONERAS		926510
0424827		


DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-07-03-
1791877055001	ALL WORK CIA LTDA	2014-07-03-
260,052.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	260.05 1.80
TRANSACCIÓN		261.85
VENTA CARMELITAS MISIONERAS		926511
0404000		

2

CARMELITAS MISIONERAS
CRA. 49 N° 69-69 BOGOTÁ
TEL: 2362157 / 2366443 FAX: 6222678
E-mail: carmelitas@mbh.net.ec



CARMELITAS MISIONERAS
PROVINCIA "SANTÁ TERESA DEL NIÑO JESÚS" BOGOTÁ

Resolución por la cual se renueva un nombramiento

La Hermana MARIELA DE JESÚS BALLESTEROS VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.964.618 de Cali (Vello), Representante Legal Suplente de la Hermana MARTHA CECILIA PALACIO LONDONO con cédula de ciudadanía n° 21.769.528 de Gómez Plata (Antioquia), Superiora Provincial de las Carmelitas Misioneras, quien en uso de sus competencias que le confieren las Constituciones N°s 231, 232 y 233 literal e. (Modificaciones 2.000), y con el consentimiento de su Consejo, dado en la reunión tenida el 3 de abril de 2014, según consta en el acta N° 36 y teniendo en cuenta que la Hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN, con documento de identificación C.I. 172576797-2 expedida en Quito - Ecuador, está capacitada para representar legalmente a las Carmelitas Misioneras de la Provincia "Santa Teresa del Niño Jesús", en ese País.

ACUERDA: RENOVAR LA SIGUIENTE ACTA DE NOMBRAMIENTO

En Bogotá, a los tres días del mes de abril de 2014, se renueva el nombramiento de la Hermana ALBA ESPERANZA SALCEDO GUERRÓN con documento de identificación C.I. 172576797-2, expedida en Quito, para Representar Legalmente a las Carmelitas Misioneras de la Provincia "Santa Teresa del Niño Jesús" ante las autoridades civiles y eclesásticas de Ecuador.

La Hermana Alba Esperanza Salcedo Guerrón, refrendará con su firma los documentos a que haya lugar en Ecuador, acorde con las Constituciones y Normas Complementarias, N° 162 (Modificaciones 2.000).

Para constancia se firma y sella en Bogotá, a los 15 días del mes de abril de dos mil catorce.

Sofia Restrepo R.
Secretaría Provincial

Mariela de J. Ballesteros V.
Representante Legal Suplente
Carmelitas Misioneras

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folios útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 03 de abril 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
El Canciller y Notario General

CERTIFICA:

La autenticidad de la firma de la Hermana Mariela de
Jesús Ballesteros Velásquez. Economa Provincial y
Representante Legal Suplente de las "Carmelitas
Misioneras."

Nancy F. Naizaque
Nancy Melina Naizaque Useche
Notaria Auxiliar



Bogotá, 21 de Abril 2014.

24621



Quito, 28 de abril de 2014

Señor
ANDRÉS MAXIMILIANO YCAZA PALACIOS
Presente,


De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.


Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2003
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito
Registro Mercantil: 16 de abril de 2003

Atentamente,



Sr. Emilio José Andrade Gómez
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.



Andrés Maximiliano Ycaza Palacios
C.C. N.º. 1 714646096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5690
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALL WORK CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

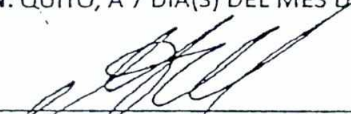
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714646096	YCAZA PALACIOS ANDRES MAXIMILIANO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1133 DEL 16/04/2003 NOT. VIGÉSIMA NOVENA DEL 12/03/2003.- B.D.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 02-07-2014

Razón Social:	ALL WORK CIA. LTDA
RUC:	1791877055001
Nombre Comercial:	ALL WORK CIA. LTDA.
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS E INGENIERIA CIVIL
Fecha de inicio de actividades	16-04-2003
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	11-03-2014

Establecimientos registrados

Regresar



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Fecha: 02-07-2014

Razón Social: CARMELITAS MISIONERAS

RUC: 1791374592001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente
en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar
Contabilidad SIActividad Económica
Principal ACTIVIDADES DE
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.Fecha de inicio de
actividades 09-07-1980Fecha de cese de
actividadesFecha reinicio de
actividades

Fecha actualización 05-08-2009

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL
PATENTE

Título de Crédito : 00004781095
Año Tributación : 2014
Identificación : 01791877055001
Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

Fecha Emisión : 2014/05/07
Fecha Pago : 2014/05/27



UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa :

Patente : 0177148
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

6 DE DICIEMBRE SN TIPUTINI NORTE

CONCEPTO	VALOR
DERECHO D PATENTE ANUAL	4,271.61
TASA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO	100.00
Subtotal :	4,371.61
Descuento :	0.00
Total Cancelado :	4,371.61

GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 8195393
Cajero : binternacional

Fecha de impresión : martes, 27 de mayo del 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO INTERNACIONAL
UNO CINCO X MIL

Título de Crédito : 00004781096
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 01791877055001
 Contribuyente : ALL WORK CIA. LTDA

Fecha Emisión : 2014/05/07
 Fecha Pago : 2014/05/27

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 0177148
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

6 DE DICIEMBRE SN TIPUTINI NORTE

CONCEPTO	VALOR
1,5X MIL A ACTIVOS TOTALES	493.06
Subtotal :	493.06
Descuento	0.00
Total Cancelado :	493.06

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 8195410
 Cajero : binternacional

Fecha de Impresión : martes, 27 de mayo del 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

IDENTIDAD
 SEXO: F
 172878787-2

ALFONSO FRANCISCO
 SALCEDO GUERRON
 ALBA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 CANTON:
 PROVINCIA: COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-05-22

ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUMENTO
 SUPERIOR


PROCESO
 RELIGIOSO

ATENCION

RELEVO DE MANEJO DEL PROCESO
 SALCEDO SALAZAR MARDU TULLIO

RELEVO DE MANEJO DE LA MATERIA
 GUERRON ZAMBRANO MARIA

UBICACION DEL PROCESO
 QUITO
 0010-05-14
 2020-05-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

078



078 - 0258 1728787872

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SALCEDO GUERRON ALBA ESPERANZA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON:

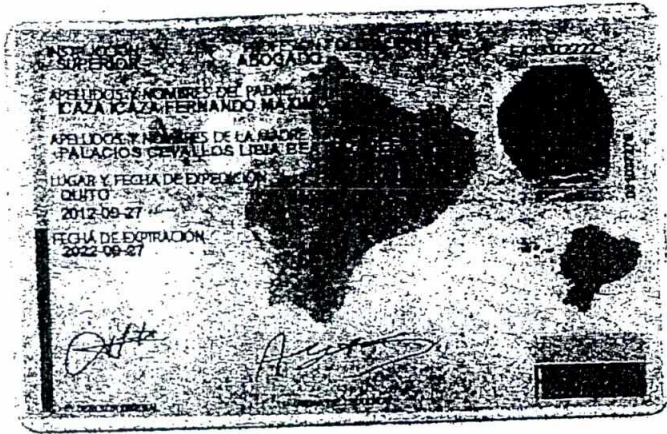
CIRCONSCRIPCION
 LA MAGDALENA
 LA MAGDALENA
 CIMA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RUC CARNECITAS MISIONERAS

17 91374592 001



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 03 JUL 2014

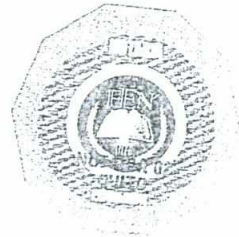
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **COMPRAVENTA**, otorga: **COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS**, a favor de: **ALL WORK CIA. LTDA**, en Quito tres de julio del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Nº 0154647

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 17707

Matrículas Asignadas.- CHAUP0072918 Inmueble compuesto por Lote de Terreno y Casa ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupicruz Catastro: 0 Predio: 30197

jueves, 26 febrero 2015, 08:56:35 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 26 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

COMUNIDAD RELIGIOSA CARMELITAS MISIONERAS en su calidad de VENDEDOR
ALL WORK CIA LTDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- Héctor Andrés Grijalva López
Amanuense.- AMADA VISTIN

PP-0021849





INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INCREMENTO PISOS	INICIO
INICIAR SESIÓN				

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

*** INFORMACIÓN PREDIAL**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1791877055001
 Nombre o razón social: ALL WORK CIA. LTDA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 30197
 Geo clave: 170104270100086111
 Clave catastral anterior: 11203 21 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

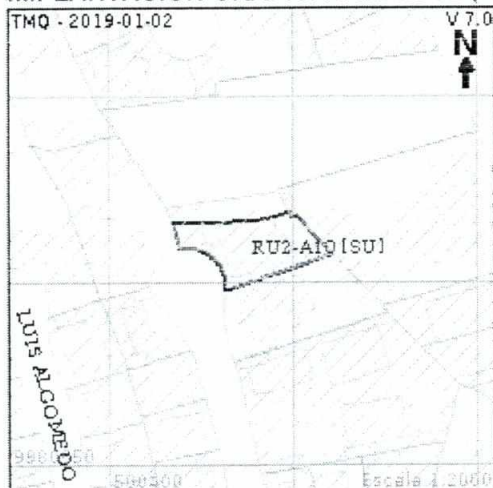
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 628.43 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 628.43 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 486.88 m²
 Área gráfica: 486.88 m²
 Frente total: 19.39 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 48.69 m² [SU]
 Zona Metropolitana: NORTE
 Parroquia: RUMIPAMBA
 Barrio/Sector: GRANDA CENTENO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
 Aplica a incremento de pisos: ZUAE ZONA URBANISTICA DE ASIGNACION ESPECIAL

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (17521)



ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta

Generar IRM preliminar

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

*** CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	BERNABE PESANTESCO	0	5 m l. de cerramiento curva de retorno	Oe5B

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 200 %
 COS en planta baja: 50 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------------------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Observación

CONSULTARA EN LA EMAAP SI PASA UN COLECTOR Y LOS RETIROS HACIA EL MISMO.
 PARA TODO TRAMITE PRESENTARA ESCRITURAS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2019/01/27 08:20

DOC-CCR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1791877055001
Nombre o razón social: ALL WORK CIA. LTDA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 30197
Geo clave: 170104270100086111
Clave catastral anterior: 1120321001000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1980
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 628.43 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 628.43 m2
Área de adicionales constructivos: 42.01 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 143,142.72
Avalúo de construcciones: \$ 147,860.62
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 1,999.68
Avalúo total del bien inmueble: \$ 293,003.02

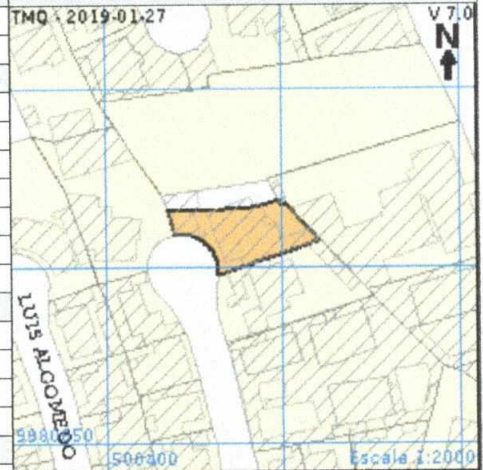
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 486.88 m2
Área gráfica: 486.88 m2
Frente total: 19.39 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 48.69 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: -
Dirección: Oe5B BERNABE PESANTESCO - N36-194
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: RUMIPAMBA
Barrio/Sector: GRANDA CENTENO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALL WORK CIA. LTDA	1791877055001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 486.88 m2.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2019.01.24 09:37:22 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 434160**Número de Petición: 464362****Fecha de Petición: 16 de Enero de 2019 a las 08:16****Número de Certificado: 560072****Fecha emisión: 24 de Enero de 2019 a las 09:36**

Referencias: 26/02/2015-PO-19339f-7391i-17707r

Tarjetas: 0;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE compuesto por Lote de Terreno y Casa ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Compañía ALL WORK CIA LTDA, legalmente representada por el señor Andrés Ycaza Palacios, en su calidad de Gerente General.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a las CARMELITAS MISIONERAS, legalmente representada por la hermana Alba Salcedo Guerron, en su calidad de Representante Legal, según escritura pública otorgada el tres de Julio del dos mil catorce, ante el Notario Segunda del cantón Quito, Doctora. Paola Sofía Delgado Loor, inscrita el veinte y seis de febrero de dos mil quince. ANTECEDENTES: La CONGREGACIÓN CARMELITAS MISIONERAS, adquirió el Inmueble ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupicruz, mediante compra a Cecilia del Carmen Salazar Díaz, por sus propios derechos, por hallarse disuelta de la Sociedad Conyugal; según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Marco Vela, inscrita el OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Fecha de Inscripción: 16 de Agosto de 2018; Nro. Inscripción: 22224; Fecha de Repertorio: 9 de Agosto de 2018; Nro. Repertorio: 2018063561; Nro. Tramite: 253636; Nro. Petición: 271063; Libro: PROPIEDAD, se halla la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD Documento No. 3880 de fecha 04 de Agosto del 2018 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, de la cual consta que: el MUNICIPIO DEL DISTRITO



METROPOLITANO DE QUITO legalmente representado por el señor Joselito Geovanny Ortiz Carranza – Administración zonal Norte (Eugenio Espejo); y La Compañía ALL WORK CIA. LTDA, Representado por el señor HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ, en calidad de Gerente General, según documento adjunto; aceptan la RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS, en el cual se establece: con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie del Inmueble compuesto por Lote de Terreno y Casa ubicado en la calle Bernabé Pesantesco, número ciento veinte de la Urbanización Altamira, situado en la parroquia Chaupicruz de este Cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de 486,88 m2.- Predio No. 30197.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción y basados en los índices del nuevo sistema registral, salvo error u omisión del mismo.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere con base en lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DMVA

Revisión: KFOE

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01085
DM Quito, 04 de abril del 2018
Ticket GDOC N° 2016-587050

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
Presente.-

Asunto: Informe técnico

De mi consideración:

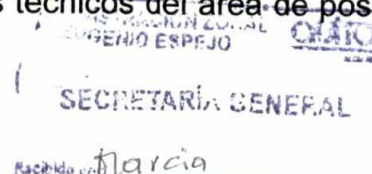
En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00009-2016, mediante la cual el señor **ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO, Gerente General de la Compañía ALL WORK Cia, LTDA.**, solicita se regularice la ocupación de la faja de terreno municipal, mediante la correspondiente adjudicación, colindante con su propiedad, ubicada en la calle Bernabé Pesantesco N36-194 y calle Mañosca de la parroquia Rumipamba, referencia clave catastral 11203-21-001 y predio N° 30197.

Al respecto, me permito informar que esta Dirección Metropolitana ha recabado los informes de las Dependencias Municipales respectivas, los cuales detallo a continuación:

- La Administración Zonal Norte con oficio N° 0035-DGT-TV-2016 del 18 de marzo del 2016, emite criterio técnico favorable para que continúe el trámite de adjudicación de la faja municipal.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° 376-DMGR-2016 de 29 de abril del 2016, Informe Técnico N° 058-AT-DMGR-2016, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación y señala que Si es factible continuar con el trámite de la adjudicación.
- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-180 del 6 de mayo del 2016, emite informe desfavorable para la adjudicación de la faja solicitada, de acuerdo al memorando N° GTIX-2016-191 de 3 de mayo de 2016.
- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-473 del 23 de septiembre del 2016, emite informe favorable para la adjudicación de la faja solicitada, de acuerdo al memorando N° EPMAPS-GOLN-2016-607 del 19 de agosto de 2016 y deja sin efecto el oficio N° EPMAPS-GT-2016-290, emitido con fecha 25 de julio del 2016, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° ADJ-00009-3353-016-DMGBI del 13 de octubre de 2016, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico respectivo y la ficha con los datos técnicos del área de posible adjudicación.

T: 4851399
S: 8587968



16/04/2018
12:47

42



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-02424 del 21 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección el 23 de marzo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 28 de marzo del 2018, emite el informe técnico y remite la graficación respectiva y en su parte pertinente manifiesta que existe una diferencia de áreas y dimensiones del inmueble, por lo que se deberá gestionar la regularización del mismo, y posteriormente se remitirá los datos técnicos solicitados.

En vista de lo cual, me permito remitir toda la documentación, en originales, a fin de que el área desconcentrada de catastro de su Administración Zonal, proceda con el requerimiento de la DMC, por ser de su competencia.

Además, es necesario anotar que en caso de que se requiera alguna documentación, se le solicite directamente al interesado para que se agilite el proceso.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-02424-2018 (99 fojas útiles, originales y 1 CD)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-04-04	

Ejemplar 1: Administración Zonal Norte

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

2016-587050



OFICIO No. DMC-CE-02424
QUITO. DM 21 MAR 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración:

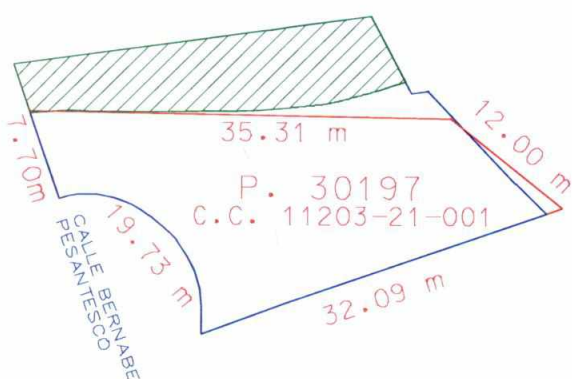
Con oficio N° 00235-DGT-C-2018, de 09 de febrero del 2018, ingresado con Ticket GDOC 2016-587050 Y SGD N° 2018-AZCE-C01992, asignado el 26 de febrero de 2018, la Administración Zonal Eugenio Espejo, con respecto a la solicitud presentada por el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, Gerente General de la Compañía ALL WORK CIA.LTDA. en el que requiere la adjudicación de una faja de relleno de quebrada que colinda con su propiedad, identificado con el predio No. 30197 de clave catastral 11203-21-001, y una vez que la Administración Zonal Eugenio Espejo ha remitido los datos técnicos de la faja de terreno de propiedad municipal con memorando No. DGT-GU-2017-906 de 18 de diciembre de 2017, solicita continuar con el trámite correspondiente.




En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- Con oficio No. 0035-DGT-TV-2016 de 18 de marzo de 2016 la Administración Zonal Eugenio Espejo emitió criterio favorable para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja municipal (conforme lo estipula el Artículo 42 de la reforma del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieran lugar).
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos con oficio No. 376-DMGR-2016 de 29 de abril de 2016 remitió el informe técnico No. 058-AT-DMGR-2016 en el que concluyen que si es factible continuar con el trámite de la adjudicación del área solicitada.
- La Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) con oficio No. EPMAPS-GT-2.016-290 de 25 de julio de 2016 se ratifica en el criterio desfavorable emitido con oficio No. EPMAPS-GT-2.016-180 de mayo 06 de 2016 para la adjudicación de la faja solicitada debido a que en el sitio solicitado hay redes de alcantarillado, desde el pozo en la calle Bernabé Pesantesco hasta el colector principal que pasa por el lecho de la quebrada rellena.
- Con oficio No. EPMAPS-GT-2016-473 de 23 de septiembre de 2016 emite criterio favorable al pedido realizado por el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, Gerente General de la Compañía ALL WORK CIA.LTDA, propietario del inmueble, para la adjudicación de la faja municipal en referencia. Por lo tanto deja sin efecto el Oficio No. EPMAPS-GR-2016-290, emitido el 25 de julio de 2016.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-2321 20 de marzo de 2017 solicita la actualización catastral y graficación en el Sistema SIREC-Q del predio 30197 y se informe el área y los linderos de la posible adjudicación, para lo cual en la administración zonal realizó la actualización correspondiente.

Se observa en el sistema SIREC-Q que la actualización que se ha realizado está incluido la faja de relleno de quebrada de posible adjudicación por lo que se deberá corregir y subir gráficamente únicamente el área de adquisición del inmueble, ya que el proceso aún no está concluido.

Al respecto se procedió a revisar el área y dimensiones del inmueble de acuerdo a datos de escritura de compraventa otorgada por la Comunidad Religiosa Carmelitas Misioneras a favor de All Work Cia. Ltda. el 03 de julio de 2014 e inscrita el Registro de la Propiedad el 26 de febrero, en dónde en la cláusula tercera: Compraventa se indican a continuación:



-  Área de quebrada rellena solicitada en posible adjudicación.
-  Dimensiones del inmueble de acuerdo a escritura de adquisición, área 511,82 m² (según escrituras)
-  Dimensiones del lote de acuerdo a levantamiento planimétrico presentado, (con el cual se realizó la actualización catastral correspondiente en la Administración Zonal Eugenio Espejo)



Por lo expuesto es importante señalar que previo a proceder a remitir la ficha con los datos técnicos se deberá regularizar el área del inmueble, ya que el área catastrada según escritura actualmente es 511,80 m² mientras que el área que indican en el levantamiento planimétrico presente en el expediente es 486,88 m²; existiendo una diferencia de área y dimensiones del inmueble, por lo que se deberá gestionar la regularización del mismo, y posteriormente se remitirá los datos técnicos solicitados

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,


 Ing. Juan Carlos Arboleda

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL (S)

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	01/03/2018	
Elaborado por:	Ing. Carolina Cárdenas Analista Catastral	01/03/2018	
Referencia Interna:	452-CE-2018		
Ticket GDOC	2016-587050		
Ticket SGD	2018-AZCE-C01992		

09 FEB. 2018



Quito,

Referencia: 2018-AZNO-C00379
Ticket: 2016-587050
Oficio: No 00235-DGT-C-2018

Francisco Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

De mi consideración.

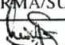
En atención al oficio No. DMC-CE-8439 del 2017, el Ingeniero Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, remite el expediente relacionado al trámite de adjudicación de una faja de terreno producto de relleno de quebrada colindante al predio No. 30197, clave catastral 11203-21-001, solicitada por el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, Gerente General de la Compañía ALL WORK CIA. LTDA., para lo cual solicita se delimite el área con linderos de la faja de terreno producto del relleno de quebrada a ser adjudicada, de acuerdo al archivo digital que adjuntan, en el mismo que marcan el borde de quebrada.

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio espejo, con Memorando No. DGT-GU-2017-906, remite los datos técnicos de la faja de terreno de 179.66m2 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de posible adjudicación, al colindante con clave catastral 11203-21-001 de propiedad de la Compañía ALL WORK CIA. LTDA. Para lo cual se anexa el antes citado Memorando en el que constan los datos técnicos de la faja Municipal.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Wilson Piedmag	30-01-2018	

Referencia: 2018-AZNO-C00379
Ticket: 2016-587050

Nota: Se remite el expediente completo en 95 fojas útiles y un Cd.

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 24 FEB 2018	Hora: 12:42
Recibido por: M. Haro	

MEMORANDO

MEMORANDO No. DGT-GU-2017-906

PARA: Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE UNIDAD DE CATASTRO

DE: Arq. María José Mancheno
DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe Técnico, Adjudicación Faja de Quebrada

FECHA: 18 de diciembre del 2017

42

En atención al Memorando No 518-DGT-C-2017, de 04 de octubre del 2017, con el que remite el expediente relacionado al trámite de adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de la quebrada colindante al predio 30197, clave catastral 11203-21-001, solicitada por el señor Hugo Eduardo Erazo Martinez, Gerente General de la Compañía ALL WORK CIA. LTDA., con el objeto de que se delimite el área de la faja de terreno y los respectivos linderos, le informo:

De acuerdo a la revisión del levantamiento topográfico georeferenciado, en el que se halla implantado el borde superior de quebrada, información que se halla anexa al expediente relacionado con la solicitud realizada por el señor Hugo Eduardo Erazo Martinez, Gerente General de la Compañía ALL WORK CIA. LTDA., la Dirección de Gestión del Territorio, ratifica el **CRITERIO TECNICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de adjudicación de la faja de terreno de propiedad municipal, contenido en el oficio No. 0035-DGT-TV-2016 (Ticket 2016-009773) de 18 de marzo del 2016 emitido por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Los datos técnicos de la faja de terreno de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito, objeto del requerimiento de adjudicación son los siguientes:

DENOMINACION: Faja de terreno producto de relleno de quebrada
PROPIETARIO: Municipio Metropolitano de Quito
ADJUDICATARIO: All Work Cía. Ltda.
PREDIO: 30197
CLAVE CATAST.: 11203-21-001
DIRECCION: Calle Bernabé Pesantesco N36-194 y Mañosca
PARROQUIA: Rumipamba

LINDEROS:

NORTE: Municipio Metropolitano de Quito, en 30,21 m.
SUR: Propiedad de la adjudicataria, en 31,60 m.
ESTE: Propiedad de Cepeda Samaniego Roberto, en 6,23 m.
OESTE: Propiedad de Junta Misionera Foránea de la Convención Bautista del Sur, en 4,30 m.

Ing. Wilson Pineda
04/01/2018
19-12-2017

SUPERFICIE: 179,66 m2.

Información que pongo en su conocimiento, con el objeto de que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja de terreno de propiedad municipal.

Atentamente,



Arq. María José Mancheno

DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO

Adjunto: Expediente ticket #2016-587050 completo (94 hojas útiles, 1 plano A1, 1 CD)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN:	Geom. Brayan Alomoto - Funcionario Gestión del Territorio	18/12/2017	